

PLENO
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
DEL PRESUPUESTO POR
CRÉDITO EXTRAORDINARIO

NUM. 10/2018

GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que se incrementa
254	15320	61995	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. REMODELACIÓN DEL PASAJE DE LA RADIO	20.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Sueldo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	20.000,00

PRESUPUESTO ORDINARIO

EJERCICIO 2018

**INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO
(INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES MEDIANTE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA.**

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 10/2018

DILIGENCIA DE INCOACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 10 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de julio de 2018, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y a la vista de lo determinado en los artículos 1 y 2 del Real Decreto ley 1/2018 de 23 de marzo,

HE RESUELTO:

PRIMERO. – Ordenar a la Intervención de Fondos la incoación de un expediente de Modificación del Presupuesto del ejercicio de 2018 por **Crédito extraordinario nº 10/2018** consistente en la realización de unas obras de reposición en el Pasaje de la Radio, que es una calle peatonal que conecta la calle Marquesa Viuda de Aldama con la calle Salamanca y también sirve de acceso a los portales y locales de los bloque de viviendas que le delimitan. La inversión es necesaria para evitar las filtraciones y los daños que se producen en dicho aparcamiento privado, y para mejorar las infraestructuras públicas existentes. La actuación se iniciará en 2018 con un coste de 20.000 euros y en 2019 con 280.000 euros, según consta en la Memoria justificativa del área de Obras municipales.

Esta actuación, que podrá financiarse con cargo a los ingresos recaudados con la venta de Patrimonio municipal del suelo, por encontrarse entre los supuestos a los que puede destinarse ese ingreso, según la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Las modificaciones presupuestarias que se proponen son:

GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que se incrementa
254	15320	61995	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. REMODELACIÓN DEL PASAJE DE LA RADIO	20.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	20.000,00

SEGUNDO.- MODIFICAR EL ANEXO DE INVERSIONES incorporando la presente modificación y dejando constancia en el citado anexo del coste total del proyecto, que abarca el año 2018 y 2019, proponiéndose al Pleno que el importe correspondiente a 2019 (280.000 €) se financie con cargo a P.M.S. por existir, a fecha de hoy, recursos suficientes en ese concepto presupuestario.

TERCERO.- Notificar a la Intervención de Fondos la presente propuesta para la formalización del expediente de modificación presupuestaria.

En Alcobendas, 16 de octubre de 2018

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Fdo.: Agustín Martín Torres

MARTIN TORRES
AGUSTIN -
53008466K

Firmado digitalmente por
MARTIN TORRES AGUSTIN -
53008466K
Fecha: 2018.10.22 12:22:45
+02'00'



Asunto: Modificación presupuestaria por **suplemento de crédito nº 10/2018**

MEMORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación al artículo 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA sobre la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de **Crédito Extraordinario**.

El artículo 177.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

Asimismo, el artículo 36.1 b) del citado Real Decreto señala que los créditos extraordinarios o suplementos de crédito se podrán financiar entre otros recursos con nuevos o mayores ingresos sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente.

Como se indica en la diligencia de incoación del expediente instada por esta concejalía, a la vista de la propuesta de la Dirección General de Obras y Urbanismo, en la que se justifica que se trata de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe consignación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 177,1 RDL 2/2004, se da cumplimiento al inicio de expediente para acometer dicha modificación del Presupuesto de 2018 mediante Crédito Extraordinario núm. 10/2018.



De acuerdo con la documentación que obra en el expediente, la renovación del Pasaje de la Radio es una inversión necesaria para transformar las infraestructuras de esta vía pública y hacerlas más accesibles y eficientes, según se justifica en los informes del Subdirector General de Obras y del Director General de Urbanismo y Obras, de fechas 8 y 10 de octubre de 2018. Además, esta obra contribuye a la revitalización del distrito Centro, que es un objetivo estratégico del Plan Director de Actuaciones vigente.

El Pasaje de la Radio es una calle Peatonal que conecta la calle Marquesa Vda. de Aldama con la calle Salamanca. También sirve de acceso a los portales y locales de los bloques de viviendas que le delimitan. Debajo de esta vía hay dos garajes privados que están afectados por filtraciones de agua procedentes de ese espacio público. Esta inversión es necesaria para evitar las filtraciones y los daños que se producen en dicho aparcamiento y para mejorar las infraestructuras existentes, consistiendo en la remodelación del espacio público peatonal, con levantamiento del pavimento actual y de la impermeabilización que protege el aparcamiento subterráneo, al tiempo que se mejora la accesibilidad peatonal.

La actuación puede financiarse con cargo a los ingresos recaudados en 2018 con la venta de Patrimonio Municipal del Suelo, según consta en la memora justificativa de la inversión, acreditado por el Director General de Urbanismo, por encontrarse entre los supuestos a los que puede destinarse ese ingreso según la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Este expediente deberá tramitarse para que, además de aprobar la modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 10/2018, incluya la presente inversión en el Anexo de Inversiones de 2018, por lo que afectará a lo siguiente:



1º.- La aplicación presupuestaria de créditos en aumento y su financiación, según se indica:

GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que se incrementa
254	15320	61995	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. REMODELACIÓN DEL PASAJE DE LA RADIO	20.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	20.000,00

2º.- Modificar el Anexo de Inversiones incorporando la presente modificación y dejando constancia en el citado anexo del coste total del proyecto, que abarca el año 2018 y 2019, proponiéndose al Pleno que el importe correspondiente a 2019 (280.000 €) se financie con cargo a P.M.S. por existir, a fecha de hoy, recursos suficientes en ese concepto presupuestario.

Ayuntamiento de ALCOBENDAS



La aprobación del expediente de modificación de crédito, queda sujeto a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, según los artículos 177.2 de Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 19 de octubre de 2018.

EL CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

MARTIN TORRES
AGUSTIN - 53008466K

Firmado digitalmente por MARTIN
TORRES AGUSTIN - 53008466K
Fecha: 2018.10.22 12:53:04 +02'00'

Fdo. Agustín Martín Torres



INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

INFORME

Vista la diligencia de incoación de expediente de modificación presupuestaria propuesta por el Concejal de Economía y Hacienda de fecha 16 de octubre de 2018, con el fin de llevar a cabo la realización de unas obras de reposición en el Pasaje de la Radio, calle peatonal que conecta las calles marquesa viuda de Aldama y Salamanca y también sirve de acceso a los portales y locales de los bloques de viviendas que le delimitan, en la que se expone que la inversión es necesaria para evitar las filtraciones y los daños que se producen en el aparcamiento privado, y para mejorar las infraestructuras públicas existentes.

Vistos asimismo los informes que obran en el expediente, del Subdirector General de Obras y Director General de urbanismo, de 8 agosto y 10 de octubre respectivamente, en los que consta que la actuación inicialmente prevista asciende a 300,000€, y se financiara con "Enajenación del Patrimonio Público del Suelo (PMS parcelas T1B y T1C El Juncal) encontrándose esta inversión en los supuestos a los que pueden destinarse ese ingreso, siendo la distribución del gasto la siguiente: 20.000€ en 2018 y 280.000€ en 2019.

Ello es conforme al acuerdo del pleno del 24 abril 2018, por el que el ayuntamiento se comprometió a determinar el destino del importe de la enajenación del patrimonio público del suelo (parcela TA1 y T1C El Juncal) quedando pendiente la asignación de un de este recurso a las inversiones que se acordarán por el pleno, una vez resuelto el expediente de reconocimiento del derecho procedente de esos ingresos, operación contable que ya se ha producido en el presente ejercicio.

El artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, así como el 35



del real decreto 500/1990, de 20 abril, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente, según el caso.

El acuerdo plenario deberá contener los siguientes puntos:

PRIMERO: la aplicación presupuestaria de créditos en aumento y su financiación son las siguientes:

GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que se incrementa
254	15320	61995	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. REMODELACIÓN DEL PASAJE DE LA RADIO	20.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	20.000,00

SEGUNDO.- Incluir en el Anexo de inversiones la presente modificación presupuestaria.



TERCERO.- En el acuerdo de Pleno deberá recogerse el importe total del crédito para el gasto de ambos ejercicios, por ser un gasto plurianual y que se financiara con enajenación del patrimonio municipal de suelo (PMS El Juncal) por existir, a fecha de hoy, recursos suficientes en ese concepto presupuestario.

Al ser un gasto plurianual, para estas inversiones debe acordarse que se exceptúa el límite a que se refiere el artículo 174.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en cuanto al porcentaje a aplicar a cada una de las anualidades.

Por cuanto antecede, se informa favorablemente, procediendo continuar la tramitación del expediente, que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto general, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, y se informa favorablemente.

Alcobendas, 18 de octubre de 2018

El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto¹;

**MARTINEZ
PORRAS, JOSE
LUIS (FIRMA)**

José Luis Martínez Porras

Firmado digitalmente por
MARTINEZ PORRAS, JOSE
LUIS (FIRMA)
Fecha: 2018.10.22
14:27:04 +02'00'

La Interventora General

Fecha:
2018.10.22
14:59:53
+02'00'

Beatriz Rodríguez Puebla

¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018

**PROPOSICIÓN AL PLENO SOBRE
APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR
CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 10/2018**

Vista la propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Obras de fecha 10 octubre sobre la necesidad de llevar a cabo la realización de unas obras de reposición en el Pasaje de la Radio, calle peatonal que conecta las calles marquesa viuda de Aldama y Salamanca y en el acceso a los portales y locales de los bloques de viviendas que le delimitan, por entender la inversión necesaria para evitar daños a terceros y mejorar las infraestructuras públicas existentes, se plantea la actuación.

Vistos los informes que obran en el expediente del subdirector General de obras y Director General de Urbanismo, de 8 agosto y 10 octubre respectivamente, y examinadas las memorias en las que consta que la actuación inicialmente prevista asciende a 300,000€ (gasto plurianual), que se financiará con enajenación del patrimonio público del suelo (PMS parcela T1B y T1C El Juncal) encontrándose en los supuestos a los que puede destinarse este ingreso, según la Ley del Suelo de la comunidad de Madrid, así como el informe de la intervención, se eleva al Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobación inicial del crédito extraordinario nº 10/2018 considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo. Los conceptos presupuestarios de ingresos y las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que se incrementa
254	15320	61995	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. REMODELACIÓN DEL PASAJE DE LA RADIO	20.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	20.000,00

SEGUNDO.- Modificar el Anexo de Inversiones incorporando en el mismo esta nueva inversión consistente en la renovación de una infraestructura urbanística a través de la Remodelación del Pasaje de la Radio. La inversión tiene un coste total de 300.000€ (gasto plurianual), 20.000€ en 2018 y 280.000 en 2019 (280.000 €).

Para estas inversiones, se exceptúa el límite a que se refiere el artículo 174.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en cuanto al porcentaje a aplicar a cada una de las anualidades.

TERCERO.- El gasto total de la inversión se financiará con enajenación del patrimonio municipal del suelo (PMS Parcela T1B y T1C El Juncal), por encontrarse en los supuestos recogidos en la ley del suelo de la comunidad de Madrid, de conformidad

con el acuerdo plenario de 24 abril 2018, y por existir, a fecha de hoy, recursos suficientes en ese concepto presupuestario.

CUARTO. Exponer al público durante quince días hábiles el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, 18 de octubre de 2018

Conforme
El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto¹.

Concejal de Economía y Hacienda

**MARTINEZ
PORRAS, JOSE LUIS
(AUTENTICACIÓN)**
Firmado digitalmente por
MARTINEZ PORRAS, JOSE
LUIS (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2018.10.22 14:28:13
+02'00'

José Luis Martínez Porras

**MARTIN TORRES
AGUSTIN -
53008466K**
Firmado digitalmente
por MARTIN TORRES
AGUSTIN - 53008466K
Fecha: 2018.10.22
12:23:13 +02'00'

Agustín Martín Torres

¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Fecha:	08/08/2018
Asunto:	REMODELACIÓN PASAJE DE LA RADIO

Nº Partida:	254 15320 61995	Nº Proyecto:	
--------------------	------------------------	---------------------	--

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras: SEPTIEMBRE 2018
Previsión de Adjudicación redacción proyecto: NOVIEMBRE 2018
Previsión de Adjudicación obras: JULIO 2019
Previsión del inicio del contrato de obras: JULIO 2019
Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:

2018	20.000,00
2019	280.000,00
TOTAL	300.000,00

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

4º TRIMESTRE 2018	20.000,00
3º TRIMESTRE 2018	100.000,00
4º TRIMESTRE 2018	180.000,00
TOTAL:	300.000,00:

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 15.000,00 € (~5% de la inversión)
Por afecciones a las redes subterráneas, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento
No se incrementa el coste de mantenimiento ya que se trata de reposición de viario

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación
No se producen ingresos.

Fdo.: Emilio Losana Sanchez
Subdirector General de Obras

**AREA DE DESARROLLO URBANO
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Ayuntamiento de ALCOBENDAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
25/09/2013



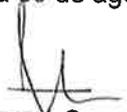
GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES		
ÁREA	DESARROLLO URBANO	
CENTRO GESTOR	254. OBRAS MUNICIPALES	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	254 15320 61995	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN		
REMODELACION PASAJE DE LA RADIO		
(*) NÚMERO DE PROYECTO:		
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN		
FECHA DE INICIO	2018	
FECHA DE FINALIZACIÓN	2019	
Nº DE AÑOS E IMPORTE POR ANUALIDAD (Si se trata de gasto plurianual)	Nº DE AÑOS	2
	Ejercicio	Importe
	2018	20.000,00
	2019	280.000,00
	<u>TOTAL</u>	<u>300.000,00</u>
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN		
(Especificar si se trata de nueva inversión o reposición)		
OBRA DE REPOSICION		
La ejecución estas obras consisten en la remodelación del Pasaje de la Radio, mediante levantado del pavimento existente, reposición de nueva impermeabilización, pavimentos, infraestructuras afectadas y mobiliario urbano.		

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
RECURSOS PROPIOS	
SUBVENCIONES	
OPERACIONES DE CRÉDITO	



PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO/VENTA	300.000€
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO	
ACTUACIÓN Nº 45 DEL P.D.A. VINCULADO AL PLAN MAESTRO DE DISTRITO CENTRO Y EMPRESARIAL	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	300.000€
PRESUPUESTO TOTAL	300.000€
ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera • Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos 	

Alcobendas, a 09 de agosto de 2018


Emilio Losana Sanchez

Fdo.: Subdirector General de Obras

(*) A cumplimentar por el Área Económica



**INFORME TÉCNICO
EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS**

Fecha:	08/08/2018
Obras:	REMODELACIÓN DEL PASAJE DE LA RADIO
Situación:	DISTRITO CENTRO DE ALCOBENDAS

Nº Partida:	254 15320 61995	Nº Proyecto:	
--------------------	------------------------	---------------------	--

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista** se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, **la idoneidad del objeto de la inversión** se justifica en que se encargará, redactará y se aprobará un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución estas obras consisten en la remodelación del Pasaje de la Radio, mediante levantado del pavimento existente, colocación de nueva impermeabilización, reposición y renovación de las infraestructuras urbanas existentes, sustitución de pavimentos y mobiliario urbano.

En la definición de este proyecto se tendrá en cuenta el diagnostico que se haga de la zona con motivo de la redacción del Plan Maestro de regeneración urbana del D. Centro

Fdo.: Emilio Losana Sánchez
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS

Esta obra contribuye a la revitalización del Distrito Centro, que es un objetivo estratégico del Plan Director de Actuaciones vigente.

Propuesta

Por todo lo anterior, a la vista de lo dispuesto en las Bases nº 9, 10 y 11 de ejecución del presupuesto, SE PROPONE **la incoación de un expediente de concesión de crédito extraordinario a financiar con cargo a los nuevos y mayores ingresos recaudados sobre totales previstos en el presupuesto dentro del Patrimonio Municipal del Suelo.**

Dicho expediente deberá tramitarse para que se incluya la presente inversión por el importe estimado en los informes técnicos, que asciende a 300.000,00 €, en la modificación del presupuesto municipal del año 2018, que se aprobará en el Pleno Municipal que se celebrará en el mes de octubre del año en curso, al objeto de iniciar los trámites para la contratación de los recursos externos que permitan su ejecución sin más demora.

Alcobendas, a 10 de octubre de 2018

CUBIAN
MARTINEZ
RAMON -
51380269V

Firmado digitalmente
por CUBIAN MARTINEZ
RAMON - 51380269V
Fecha: 2018.10.11
13:16:30 +02'00'



Firmado digitalmente por ALVAREZ ANTONOVIZ, JUAN LUIS
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS
Organo: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Fecha:
2018.10.11
12:40:34
+02'00'

Concejal Delegado de Urbanismo
Vivienda, Obras y Licencias

Director General de Urbanismo y Obras

ASUNTO: **Incoación expediente de concesión de crédito extraordinario**

ÓRGANO GESTOR: **254. Obras Municipales**

ACTUACIÓN: **Remodelación pasaje de la Radio**

PRESUPUESTO: **300.000 €**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN. BASE 11 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El pasaje de la Radio es una calle peatonal que conecta la calle Marquesa Viuda de Aldama con la calle Salamanca. También sirve de acceso a los portales y locales de los bloques de viviendas que le delimitan.

Debajo de esta vía pública hay construidos dos garajes privados que están afectados en su cubierta por filtraciones de agua procedentes de este espacio público.

La **inversión es necesaria** para evitar las filtraciones y los daños que se producen en dicho aparcamiento privado, y para mejorar las infraestructuras públicas existentes.

La **inversión consistirá** en la remodelación integral de este espacio público peatonal, con levantamiento del pavimento actual y de la impermeabilización que protege al aparcamiento subterráneo inferior, sustituyendo estos elementos por otros más eficientes y sostenibles, al tiempo que se mejora la accesibilidad peatonal.

Se renovarán las infraestructuras urbanísticas existentes por otras más eficientes, en particular la instalación eléctrica e iluminación, así como el mobiliario urbano.

Esta actuación **podrá financiarse con cargo a los ingresos recaudados con la venta de Patrimonio municipal del suelo**, porque se encuentra entre los supuestos a los que puede destinarse ese ingreso, según la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En el presupuesto de inversiones aprobado para el año 2018 **no está prevista esta actuación**. El crédito solicitado se corresponde con gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe financiación ya que, previamente a la contratación de las obras es necesaria la adjudicación de un contrato de servicios para la redacción del proyecto.

Esta inversión podría incluirse, en un proyecto por definir, de la partida 254 15320 61995.

Justificación

La renovación del pasaje de la Radio es una inversión necesaria para transformar las infraestructuras de esta vía pública y hacerlas más accesible y eficientes, según se justifica en el informe técnico del Subdirector General de Obras, de fecha 10 de octubre de 2018.

La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018 el siguiente

DICTAMEN

4.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 10/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.

Apreciada por el Sr. Interventor Acctal. de Contabilidad y Presupuesto, errata en la partida de gastos de esta propuesta, realiza la siguiente corrección in voce:

Donde dice: *Aplicación presupuestaria 254 15320 61995*
Debe decir: *Aplicación presupuestaria 254 15320 61934*

Vista la propuesta de resolución, de fecha 18 de octubre de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

**“PROPOSICIÓN AL PLENO SOBRE
APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR
CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 10/2018**

Vista la propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Obras de fecha 10 octubre sobre la necesidad de llevar a cabo la realización de unas obras de reposición en el Pasaje de la Radio, calle peatonal que conecta las calles marquesa viuda de Aldama y Salamanca y en el acceso a los portales y locales de los bloques de viviendas que le delimitan, por entender la inversión necesaria para evitar daños a terceros y mejorar las infraestructuras públicas existentes, se plantea la actuación.

Vistos los informes que obran en el expediente del subdirector General de obras y Director General de Urbanismo, de 8 agosto y 10 octubre respectivamente, y examinadas las memorias en las que consta que la actuación inicialmente prevista asciende a 300,000€ (gasto plurianual), que se financiará con enajenación del patrimonio público del suelo (PMS parcela T1B y T1C El Juncal) encontrándose en los supuestos a los que puede destinarse este ingreso, según la Ley del Suelo de la comunidad de Madrid, así como el informe de la intervención, se eleva al Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobación inicial del crédito extraordinario nº 10/2018 considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo. Los conceptos presupuestarios de ingresos y las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que se incrementa
254	15320	61934	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. REMODELACIÓN DEL PASAJE DE LA RADIO	20.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	20.000,00

SEGUNDO.- Modificar el Anexo de Inversiones incorporando en el mismo esta nueva inversión consistente en la renovación de una infraestructura urbanística a través de la Remodelación del Pasaje de la Radio. La inversión tiene un coste total de 300.000€ (gasto plurianual), 20.000€ en 2018 y 280.000 en 2019 (280.000 €).

Para estas inversiones, se exceptúa el límite a que se refiere el artículo 174.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en cuanto al porcentaje a aplicar a cada una de las anualidades.

TERCERO.- El gasto total de la inversión se financiará con enajenación del patrimonio municipal del suelo (PMS Parcela T1B y T1C El Juncal), por encontrarse en los supuestos recogidos en la ley del suelo de la comunidad de Madrid, de conformidad con el acuerdo plenario de 24 abril 2018, y por existir, a fecha de hoy, recursos suficientes en ese concepto presupuestario.

CUARTO. Exponer al público durante quince días hábiles el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, 18 de octubre de 2018. Conforme: El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto, por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018: José Luis Martínez Porras. El Concejal de Economía y Hacienda: Agustín Martín Torres.”

Explicadas por el Sr. Cubián Martínez las líneas generales de la propuesta, y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 7 votos a favor (PP, C's, SSP, GM -IUCM/LV-), y 2 votos de abstención (PSOE, GM -UPyD-) la presente propuesta, incluyendo la rectificación mencionada.

Alcobendas, 29 de octubre de 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA -
DNI 53004717K

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MARCOS GLORIA -
DNI 53004717K
Fecha: 2018.10.29 10:29:11
+01'00'

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FCM

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

2.1.4.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 10/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018 el siguiente

DICTAMEN

4.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 10/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.

Apreciada por el Sr. Interventor Acctal. de Contabilidad y Presupuesto, errata en la partida de gastos de esta propuesta, realiza la siguiente corrección in voce:

*Donde dice: Aplicación presupuestaria 254 15320 61995
Debe decir: Aplicación presupuestaria 254 15320 61934*

Vista la propuesta de resolución, de fecha 18 de octubre de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

**“PROPOSICIÓN AL PLENO SOBRE
APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR
CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 10/2018**

Vista la propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Obras de fecha 10 octubre sobre la necesidad de llevar a cabo la realización de unas obras de reposición en el Pasaje de la Radio, calle peatonal que conecta las calles marquesa

viuda de Aldama y Salamanca y en el acceso a los portales y locales de los bloques de viviendas que le delimitan, por entender la inversión necesaria para evitar daños a terceros y mejorar las infraestructuras públicas existentes, se plantea la actuación.

Vistos los informes que obran en el expediente del subdirector General de obras y Director General de Urbanismo, de 8 agosto y 10 octubre respectivamente, y examinadas las memorias en las que consta que la actuación inicialmente prevista asciende a 300,000€ (gasto plurianual), que se financiará con enajenación del patrimonio público del suelo (PMS parcela T1B y T1C El Juncal) encontrándose en los supuestos a los que puede destinarse este ingreso, según la Ley del Suelo de la comunidad de Madrid, así como el informe de la intervención, se eleva al Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobación inicial del crédito extraordinario nº 10/2018 considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo. Los conceptos presupuestarios de ingresos y las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que se incrementa
254	15320	61934	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. REMODELACIÓN DEL PASAJE DE LA RADIO	20.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	20.000,00

SEGUNDO.- Modificar el Anexo de Inversiones incorporando en el mismo esta nueva inversión consistente en la renovación de una infraestructura urbanística a través de la Remodelación del Pasaje de la Radio. La inversión tiene un coste total de 300.000€ (gasto plurianual), 20.000€ en 2018 y 280.000 en 2019 (280.000 €).

Para estas inversiones, se exceptúa el límite a que se refiere el artículo 174.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en cuanto al porcentaje a aplicar a cada una de las anualidades.

TERCERO.- El gasto total de la inversión se financiará con enajenación del patrimonio municipal del suelo (PMS Parcela T1B y T1C El Juncal), por encontrarse en los supuestos recogidos en la ley del suelo de la comunidad de Madrid, de conformidad con el acuerdo plenario de 24 abril 2018, y por existir, a fecha de hoy, recursos suficientes en ese concepto presupuestario.

CUARTO. Exponer al público durante quince días hábiles el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, 18 de octubre de 2018. Conforme: El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto, por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018: José Luis Martínez Porras. El Concejal de Economía y Hacienda: Agustín Martín Torres.”

Explicadas por el Sr. Cubián Martínez las líneas generales de la propuesta, y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 7 votos a favor (PP, C’s, SSP, GM -IUCM/LV-), y 2 votos de abstención (PSOE, GM -UPyD-) la presente propuesta, incluyendo la rectificación mencionada. Alcobendas, 29 de octubre de 2018. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo. Gloria Rodríguez Marcos.”

Se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (24).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado
digitalmente por
GARCIA DE VINUESA
GARDOQUI IGNACIO
- 50272189P
Fecha: 2018.11.12
14:15:18 +01'00'

RODRIGUEZ
MARCOS
GLORIA - DNI
53004717K

Firmado
digitalmente por
RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA -
DNI 53004717K
Fecha: 2018.11.08
14:53:54 +01'00'

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario nº 10/2018, 11/2018 Y 12/2018, de Suplemento de Crédito nº 8/2018 y 9/2018, expediente de modificación del anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y expediente de Transferencia de Crédito nº 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 7 de noviembre de 2018.

El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado digitalmente
por GARCIA DE
VINUESA GARDOQUI
IGNACIO - 50272189P
Fecha: 2018.11.08
11:39:01 +01'00'

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 10/2018, 11/2018 y 12/2018, de Suplemento de Crédito nº 8/2018 y 9/2018, expediente de modificación de anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y expediente de Transferencia de Crédito nº 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad:

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 6 de noviembre de 2018

Conforme:

El Interventor acdctal.
de Contabilidad y Presupuestos
por resolución de la D.G.A.L. de
fecha 18.10.2018

MARTINEZ
PORRAS JOSE
LUIS - DNI
05402234V

Firmado digitalmente por
MARTINEZ PORRAS JOSE
LUIS - DNI 05402234V
Fecha: 2018.11.06
10:44:12 +01'00'

Fdo. José Luis Martínez Porras

La Secretaria General del Pleno,

RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA
- DNI 53004717K

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MARCOS
GLORIA - DNI 53004717K
Fecha: 2018.11.06
14:09:21 +01'00'

Gloria Rodríguez Marcos

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443
 Fecha y hora de presentación: 08-11-2018 14:10:51 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 08-11-2018 14:10:52 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE18e00000017644**

Interesado

CIF:	P2800600E	Código postal:	28100
Razón social:	AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	País:	España
Dirección:	PZA. MAYOR, 1	D.E.H:	
Municipio:		Teléfono:	916.597.600
Provincia:		Correo electrónico:	
Canal Notif.:			

Información del registro

Resumen/asunto: **URGENTE- AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR EXPTE. DE CREDITO EXTRAORDINARIO**

Unidad de tramitación de destino: **Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375**

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.docx	93.59 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-c581f4cecdbe981ebb986b83d03e06e5			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-c581f4cecdbe981ebb986b83d03e06e5			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_OFICIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.pdf	326.81 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-05a34a226698a15260072041a222ea44			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-05a34a226698a15260072041a222ea44			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL_OCT.2018.pdf	239.28 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código de verificación electrónica (CSV):	ORVE-401142d65ec7d05848a2ffc6e5917740			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-401142d65ec7d05848a2ffc6e5917740			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por crédito extraordinario números 10/2018, 11/2018 y 12/2018, de suplemento de crédito números 8/2018 y 9/2018, expediente de modificación de anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y expediente de transferencia de crédito número 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 6 de noviembre de 2018.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/36.398/18)





Dña. Ana M^a González Carranza, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid),

CERTIFICA:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que, durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre y el 12 de diciembre de 2018 no se han presentado reclamaciones al *“Anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario números 10/2018, 11/2018 y 12/2018, Suplementos de Crédito números 8/2018 y 9/2018, Transferencia de Crédito número 6/2018 y expediente de Modificación del Anexo de Inversiones en la fuente de financiación del Área de Medioambiente y Mantenimiento”*.

Y para que conste expide el presente certificado en Alcobendas a 13 de diciembre de 2018.



GONZALEZ
CARRANZA
ANA MARIA -
07468825N

Firmado digitalmente
por GONZALEZ
CARRANZA ANA
MARIA - 07468825N
Fecha: 2018.12.13
13:00:14 +01'00'

**Fdo.: ANA MARÍA GONZALEZ CARRANZA
JEFA DE ATENCIÓN CIUDADANA**

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario números 10/2018, 11/2018 y 12/2018, Suplementos de Crédito números 8/2018 y 9/2018, Transferencia de Crédito número 6/2018 y expediente de Modificación del Anexo de Inversiones en la fuente de financiación del Área de Medioambiente y Mantenimiento, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018 (BOCM de 20 de noviembre), y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 13 de diciembre de 2018

El Alcalde,

GARCIA DE	Firmado
VINUESA	digitalmente por
GARDOQUI	GARCIA DE VINUESA
IGNACIO -	GARDOQUI IGNACIO
50272189P	- 50272189P
	Fecha: 2018.12.12
	12:26:25 +01'00'

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

URGENTE

ANUNCIO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169,2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018 (BOCM de 20 de noviembre) y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad. Las modificaciones y sus resúmenes por capítulos son las siguientes:

Crédito Extraordinario nº 10/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones:

APLICACIÓN				INGRESOS	GASTOS
60300			ENAJENACION PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	20.000€	
254	15320	61934	OTRAS INV. REMODELACION PASAJE DE LA RADIO		20.000€

Crédito Extraordinario nº 11/2018, financiado con bajas por anulación de crédito:

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		84.250€
130	91200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	84.250€	

Crédito Extraordinario nº 12/2018, financiado con bajas por anulación de crédito. Este expediente incluye modificación del Anexo de Inversiones:

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		7.000€
264	17100	61937	OTRAS INV. REMODELACION ZONAS AJARDINADAS	7.000€	

Suplemento de Crédito nº 8/2018:

APLICACIÓN				GASTOS - AUMENTO:	INGRESOS:
870 00			REMANTE TESORERÍA GASTOS GENERALES		5.371.184,52€
264	16300	22700	LIMPIEZA VIARIA	1.042.879,98€	
574	01105	91300	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS LARGO PLAZO	4.328.304,54€	

Suplemento de Crédito nº 9/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	130.000€
263	15320	61907	OBRAS MEJORA EN DISTRITOS	30.000€
264	16210	63901	ADQUISICIÓN CONTENEDORES. REPOSICION	50.000€
264	17100	63503	MOBILIARIO URBANO	50.000€

Transferencia de Crédito nº 6/2018:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
152	23105	22610	GASTOS COOPERACION INSTITUCIONAL	23.080,56€
152	23105	48005	TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	23.080,56

Asimismo, se expuso al público el Expediente de Modificación del Anexo de Inversiones en la fuente de financiación de inversiones del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento, referido a los proyectos de Huertos Urbanos Carlos Muñoz Ruiz, Remodelación del Parque Canarias y Remodelación del Parque Salamanca

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 13 de diciembre de 2018
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO:

CONFORME,
INTERVENTOR ACCTAL DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS⁽¹⁾,

MARTINEZ PORRAS
JOSE LUIS - DNI
05402234V

Firmado digitalmente por
MARTINEZ PORRAS JOSE
LUIS - DNI 05402234V
Fecha: 2018.12.13 10:59:15
+01'00'

José Luis Martínez Porras



Gloria Rodríguez Marcos
Secretaria General del Pleno
Ayuntamiento de Alcobendas

2018.12.1
4 11:46:02
+01'00'

¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443

Fecha y hora de presentación: 14-12-2018 12:19:07 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 14-12-2018 12:19:07 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE18s00000528616

Interesado

Código de Origen: L01280066

Razón social: Ayuntamiento de Alcobendas

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE-AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS-RTDO. ANUNCIO PARA SU PUBLICACION EN BOCM

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD_14-12-18_1.docx	100,89 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-6aec0ba21d3acbc5eebe31d9e17c29ac			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-6aec0ba21d3acbc5eebe31d9e17c29ac			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD_14-12-18_2.pdf	546,31 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-53f6c1eb4761b85f5224e3e61d356be			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-53f6c1eb4761b85f5224e3e61d356be			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD_14-12-18_3.pdf	159,65 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-b93ae369f498fcc03446bfac6c16c99			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b93ae369f498fcc03446bfac6c16c99			

Tipo transporte entrada: Otros

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31,2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de octubre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de noviembre), y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad. Las modificaciones y sus resúmenes por capítulos son las siguientes:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 10/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN				INGRESOS	GASTOS
60300			ENAJENACION PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	20.000 €	
254	15320	61934	OTRAS INV. REMODELACION PASAJE DE LA RADIO		20.000 €

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 11/2018, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		84.250 €
130	91200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	84.250 €	

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 12/2018, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO. ESTE EXPEDIENTE INCLUYE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		7.000 €
264	17100	61937	OTRAS INV. REMODELACION ZONAS AJARDINADAS	7.000 €	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2018

APLICACIÓN				GASTOS - AUMENTO	INGRESOS
870 00			REMANTE TESORERIA GASTOS GENERALES		5.371.184,52 €
264	16300	22700	LIMPIEZA VIARIA	1.042.879,98 €	
574	01105	91300	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS LARGO PLAZO	4.328.304,54 €	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 9/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		130.000 €
263	15320	61907	OBRA MEJORA EN DISTRITOS	30.000 €	
264	16210	63901	ADQUISICIÓN CONTENEDORES. REPOSICION	50.000 €	
264	17100	63503	MOBILIARIO URBANO	50.000 €	

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 6/2018:

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
152	23105	22610	GASTOS COOPERACION INSTITUCIONAL		23.080,56 €
152	23105	48005	TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	23.080,56 €	

Asimismo, se expuso al público el expediente de modificación del anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento, referido a los proyectos de huertos urbanos "Carlos Muñoz Ruiz", remodelación del Parque Canarias y remodelación del Parque Salamanca.

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los re-

ferenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 13 de diciembre de 2018.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/40.837/18)

